

## Estudio sobre Caja y Bancos del MIVAH (FO-CUM-001-2022)

San José, 17 de octubre de 2022.

### MIVAH-AI-0091-2022

Señora  
Jessica Martínez Porras  
Ministra  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Señor.  
Roy Allan Jiménez Céspedes.  
Viceministro.  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

**Asunto:** Resumen Ejecutivo Informe sobre Caja y Bancos del MIVAH - FO-CUM-001-2022.

Estimada Señora:

Un gusto saludarla. En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría para el periodo 2022, de acuerdo con las competencias que nos otorga el artículo N° 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292 y en cumplimiento del artículo N° 34 del Reglamento General del Fondo de Cajas Chicas, DE-32874-H, le adjunto el presente Informe sobre Caja y Bancos del MIVAH.

El objetivo general fue “determinar la suficiencia y la efectividad de los controles del Fondo General de Caja Chica y cuentas bancarias del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, a fin de verificar que estos garanticen la integridad y transparencia de las operaciones”. Nuestro alcance fue de setiembre 2021 a julio 2022 y se aplicó en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en el Departamento Financiero.

Dentro de la normativa empleada en nuestro estudio encontramos entre otras, el Reglamento General del Fondo Cajas Chicas, Decreto 32874-H, el Manual Institucional de Caja Chica Autorizado 2010, la Directriz DIR-TN-001-2020: Lineamientos para la utilización de la WEB- BANKING, del Ministerio de Hacienda, para pagos por el fondo fijo de caja chica, cajas chicas auxiliares en efectivo, emitida por la Tesorería Nacional, Directriz No. 002-2014 “Información Contable Digital”, Contabilidad Nacional, Circular: CIR-TN-001-2022, Límites Económicos para el Gasto por Caja Chica para el periodo 2022.

Nuestro trabajo se basa técnicamente en las normas atinentes al tema, según el análisis efectuado por esta Auditoría, del adecuado control y registro de las transacciones en Caja y Bancos, se realizaron las siguientes pruebas:

- Para el Fondo General de Caja Chica, cuenta de Caja Única N° CR10073911121500074711: generalmente se realiza una revisión electrónica de la documentación que da soporte al registro del Libro de Bancos de Caja Chica, para determinar la existencia de un manejo razonable en cuanto a la integridad,

### **Estudio sobre Caja y Bancos del MIVAH (FO-CUM-001-2022)**

transparencia y cumplimiento de los requisitos establecidos para las erogaciones autorizadas, por dicho fondo. **No obstante, para el periodo de estudio setiembre 2021 a julio 2022, la cuenta relacionada no presenta movimientos.**

- Verificación del control de conciliaciones bancarias realizadas por los funcionarios del Departamento Financiero para los meses de octubre 2021, enero, abril y julio 2022 de las diferentes cuentas bancarias de la Institución.
- Comprobación de la remisión de los informes trimestrales de Arqueo de Caja Chica a la Tesorería Nacional.
- Para el adecuado uso de los libros contables digitales, se verificó que la Administración cuenta con los procedimientos para tal fin, para lo anterior se revisó el procedimiento "Libros Contables Digitales" aprobado en octubre 2020 por la Directora Administrativa Financiera.
- La razonabilidad de los saldos de las cuentas bancarias relacionadas al control de garantías.

Derivado del resultado de las pruebas y comprobaciones electrónicas efectuadas por esta Auditoría, al Fondo de Caja Chica y en general a la información revisada, nos permite concluir sobre la adecuada integridad, transparencia y buen uso de los fondos que componen el Fondo de Caja Chica, por lo que éste se ajusta a las disposiciones establecidas tanto en el Reglamento General Decreto 32874-H como en el Manual de Operación de Caja Chica y Directriz DIR-TN-001-2020: Lineamientos para la utilización de la WEB- BANKING, del Ministerio de Hacienda, para pagos por el fondo fijo de caja chica.

Con el fin de mantener el adecuado control interno de las cuentas bancarias del MIVAH, se insta a la Administración Activa a continuar con las sanas prácticas y cumplimiento normativo en lo relacionado en pro de la mejora continua en el uso de los recursos públicos y la transparencia en la rendición de cuentas de la gestión institucional.

Sin otro particular se suscribe.

MSc. Oldemar Hernández Auld, CPA  
Auditor Interno.

LSC.

C:  
Sra. Yolanda González Castro. Directora DAF, con recargo de Jefatura de Despacho Ministerial.  
Sra. Clara Valerio Montoya. Jefa Departamento Financiero.  
Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.  
Archivo.

**Estudio sobre Caja y Bancos del MIVAH  
(FO-CUM-001-2022)**

**MIVAH-AI-091-2022**  
**17 de octubre de 2022**

**ÍNDICE**

1. ORIGEN DEL ESTUDIO .....	2
2. OBJETIVO DEL ESTUDIO. ....	2
2.1.    Objetivo General.....	2
2.2.    Objetivos Específicos.....	2
3. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO. ....	2
3.1.    Alcance del Estudio.....	2
3.2.    Limitaciones del estudio. ....	3
4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA .....	3
5. NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO EMPLEADA. ....	3
5.1.    Normativa Empleada.....	3
5.2.    Metodología de Auditoría empleada. ....	3
6. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....	4
7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS .....	5
8. DETALLE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.....	5
8.1.    Sobre los Componentes Evaluados .....	5
9. CONCLUSIONES.....	7

## Estudio sobre Caja y Bancos del MIVAH (FO-CUM-001-2022)

**MIVAH-AI-091-2022**  
**17 de octubre de 2022**

### 1. ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Labores de la Auditoría para el año 2022, de acuerdo con las competencias que nos otorga el artículo N° 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292 y con el artículo N° 34<sup>1</sup> del Reglamento General del Fondo de Cajas Chicas, DE-32874-H.

### 2. OBJETIVO DEL ESTUDIO.

#### 2.1. **Objetivo General.**

Determinar la suficiencia y la efectividad de los controles del Fondo General de Caja Chica y cuentas bancarias del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, a fin de verificar que estos garanticen la integridad y transparencia de las operaciones.

#### 2.2. **Objetivos Específicos.**

- Verificar el cumplimiento de las políticas de control interno establecidas para el manejo del Fondo General de Caja Chica, la caja chica auxiliar y cuentas bancarias, en relación con el Decreto 32874-H Reglamento General del Fondo de Cajas y demás normativa atinente.
- Revisar la documentación que respalda el manejo del fondo general de Caja Chica en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos para las erogaciones autorizadas por el Fondo.
- Revisar la documentación que respalda el registro en los libros legales “Bancos” de las cuentas bancarias del Ministerio, así como que se realicen las conciliaciones bancarias y arqueos correspondientes.

### 3. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.

#### 3.1. **Alcance del Estudio.**

El alcance del estudio es de setiembre 2021 a julio 2022 y se aplicó en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en el Departamento Financiero.

<sup>1</sup> Artículo 34. “— **Auditoría del fondo.** El jerarca de la Institución deberá solicitar a la Auditoría Interna de su dependencia, incluir en el programa de trabajo de esa Dirección, como mínimo la realización de una auditoría anual al Fondo Fijo-Caja Chica autorizado, con el fin de evaluar la suficiencia y la efectividad de estos controles...”

## **Estudio sobre Caja y Bancos del MIVAH (FO-CUM-001-2022)**

**MIVAH-AI-091-2022**  
**17 de octubre de 2022**

### **3.2. Limitaciones del estudio.**

No se presentaron limitaciones que incidieran en nuestros objetivos de análisis o en el alcance planificado por esta Auditoría.

## **4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.**

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría Interna para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de la Auditoría consiste en emitir una opinión sobre el control interno, que aplica la Administración sobre el objeto del estudio y determinar su apego con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.

## **5. NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO EMPLEADA.**

### **5.1. Normativa Empleada**

- Reglamento General del Fondo Cajas Chicas. Publicada en La Gaceta N° 22 del 31 de enero del 2006, Decreto 32874-H.
- Manual Institucional de Caja Chica Autorizado 2010.
- Directriz DIR-TN-001-2020, emitida por la Tesorería Nacional el 03 de febrero de 2020; Lineamientos para la utilización de la WEB- BANKING, del Ministerio de Hacienda, para pagos por el fondo fijo de caja chica, cajas chica auxiliares en efectivo.
- Directriz No. 002-2014 “Información Contable Digital”, Contabilidad Nacional, 05 de febrero de 2014.
- Circular: CIR-TN-001-2022, del 05 de enero de 2022 Límites Económicos para el Gasto por Fondos Cajas Chicas para el periodo 2022.
- Procedimiento de “libros contables digitales” MIVAH, aprobado en octubre 2020.

### **5.2. Metodología de Auditoría empleada.**

- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, (R-DC-64-2014) publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.

## Estudio sobre Caja y Bancos del MIVAH (FO-CUM-001-2022)

**MIVAH-AI-091-2022**  
**17 de octubre de 2022**

- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, (R-D C-119-2009) La Gaceta N° 28, miércoles 10 de febrero de 2010.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R- CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, Publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero, 2009.

### 6. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.

La ejecución del presupuesto mediante el Fondo Fijo – Caja Chica, es un procedimiento de excepción de la Contratación Administrativa y por consiguiente limitado a la atención de gastos menores indispensables y urgentes, según el criterio justificado de la Administración, respetando los límites establecidos por la Tesorería Nacional.

En estudios anteriores, la Auditoría Interna verificó el correcto uso del Fondo General de Caja Chica Institucional; establecido por ₡500.000,00, cuenta corriente No 119640-1 del Banco Nacional de Costa Rica, en colones; de los cuales se deriva la caja chica auxiliar (₡50.000,00 en efectivo). El Fondo Fijo – Caja Chica constituye un instrumento de control y administración del efectivo, para gastos de verdadera urgencia.

En el periodo 2020 se da un proceso de cierre de la cuenta corriente No 119640-1 del Banco Nacional de Costa Rica, en acatamiento de la Directriz DIR-TN-001-2020, emitida por la Tesorería Nacional, el 03 de febrero de 2020; lineamientos para la utilización de la WEB - BANKING, del Ministerio de Hacienda, para pagos por el fondo fijo de caja chica, cajas chica auxiliares en efectivo.

Para el periodo 2020, ya no se contaba con la caja chica auxiliar, en el Ministerio, dicha caja auxiliar fue cerrada según depósito N° 15521470 de fecha 19 de diciembre de 2019 por ₡50.000,00, posterior a esta fecha no se dio reapertura a la caja chica en efectivo en apego a la Directriz DIR-TN-001-2020.

En referencia al control de formularios (cheques) para la cuenta Corriente N° 119640-1 (Colones) del Banco Nacional de Costa Rica del Fondo de Caja Chica, misma que fue cerrada en cumplimiento de la Directriz DIR-TN-001-2020: formularios que estaban en desuso; se determinó la eliminación de estos en cumplimiento de la recomendación 10.1 del informe del **Estudio sobre Caja y Bancos del MIVAH (FO-CUM-002-2021)**<sup>2</sup> (Acta de Eliminación N° 001-2020), de fecha 02 de diciembre del 2020.

<sup>2</sup> MIVAH-AI-0110-2021 03 de diciembre de 2021.

## Estudio sobre Caja y Bancos del MIVAH (FO-CUM-001-2022)

**MIVAH-AI-091-2022**  
**17 de octubre de 2022**

Durante el periodo (octubre 2020 – agosto 2021), no se observó registros en los libros digitales de las cuentas de garantías en dólares y colones (Banco Nacional y Caja Única); no obstante, el libro digital de Cuenta N°100-01-2020-000567-5, del Banco Nacional de Garantías en colones, mostraba un saldo de ¢514,236.44 al 31 de agosto de 2021, determinándose la conformación de dicho saldo mediante oficio **MIVAH-DVMVAH-DAF- DP-0085-2021** de fecha 20 de octubre de 2021, con la siguiente información referentes a contratos que se encuentran en ejecución:

Fecha	Proveedor	Monto	Justificación
10/01/2019	BACO	¢400.000,00	Garantía de cumplimiento originalmente presentada, no puede ser devuelta contrato se encuentra en ejecución.
11/03/2020	BACO	¢52.000,00	Ajuste del IVA de la garantía original. No se puede devolver, contrato en ejecución.
30/10/2019	RADIOGRAFICA	¢56.206,44	Garantía contratación de los GPS y está presentada por SAT GEO a través de Radiográfica. No se puede devolver por estar el contrato en ejecución.
12/03/2020	SAT GEO	¢7.000,00	Ajuste del IVA de la garantía original. No se puede devolver, contrato en ejecución.

## 7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

En atención a lo señalado en la Norma N° 205 (Comunicación de Resultados) del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, se realiza la entrevista de salida de este estudio con la señora Clara Valerio Montoya, Jefe del Departamento Financiero y la señora Sharon Brenes Aguilar, funcionaria del Departamento Financiero. Lo anterior el día 05 de octubre 2022, en la oficina de la Jefatura del departamento Financiero.

Por parte de la Auditoría Interna estuvieron presentes la señora Lizeth Segura Castillo, profesional encargada del estudio y el señor Ronald Araya Leandro, profesional Supervisor de esta Auditoría.

## 8. DETALLE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

### 8.1. Sobre los Componentes Evaluados

Según el análisis efectuado por esta Auditoría, del adecuado control y registro de las transacciones efectuadas mediante las cuentas bancarias del MIVAH, se realizaron las siguientes pruebas:

**Estudio sobre Caja y Bancos del MIVAH**  
**(FO-CUM-001-2022)**

**MIVAH-AI-091-2022**  
**17 de octubre de 2022**

- Para el Fondo General de Caja Chica (cuenta de Caja Chica Única N° CR10073911121500074711): generalmente se realiza una revisión electrónica de la documentación que da soporte al registro del Libro de Bancos de Caja Chica, para determinar la existencia de un manejo razonable en cuanto a la integridad, transparencia y cumplimiento de los requisitos establecidos para las erogaciones autorizadas, por dicho fondo. No obstante, **para el periodo de estudio setiembre 2021 a julio 2022, la cuenta relacionada no presenta movimientos.**
- Se determinó el cumplimiento de la Directriz DIR-TN-001-2020, emitida por la Tesorería Nacional el 03 de febrero de 2020: Lineamientos para la utilización de la WEB-BANKING, del Ministerio de Hacienda, para pagos por el fondo fijo de caja chica, la actualización de las firmas correspondientes a la nueva administración (**Formulario CU-02 Registro de Firmas**).
- Registro de firmas en las Cuentas del Banco Nacional de Costa Rica:** Cambio de firmas de las cuentas en colones y dólares a nombre del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos por motivo de cambio de gobierno. Según oficio **MIVAH-DMVAH-0479-2022** con fecha de 9 de agosto de 2022 y el respectivo formulario de las relaciones establecidas.
- Se determinó que las cuentas relacionadas con garantías no presentan movimientos para el periodo de estudio. (Setiembre 2021 a julio 2022).
- Revisión electrónica del control de conciliaciones bancarias realizadas por los funcionarios del Departamento Financiero para los meses de octubre 2021, enero, abril y julio 2022, para diferentes cuentas bancarias de Garantías de la Institución y del Fondo de Caja Chica con base en la información suministrada por el Departamento Financiero.
- Comprobación de la remisión de los informes trimestrales de Arqueo de Caja Chica a la Tesorería Nacional, mediante los siguientes oficios:
  - MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0079-2021**, de fecha 01 de octubre del 2021.  
Arqueos de julio, agosto y setiembre 2021.
  - MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0010-2022**, de fecha 06 de enero del 2022.  
Arqueos de octubre, noviembre y diciembre 2021.
  - MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0034-2022**, de fecha 01 de abril de 2022.  
Arqueos de enero, febrero y marzo 2022.
  - MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0090-2022**, de fecha, 01 de julio de 2022.  
Arqueos de abril, mayo y junio 2022.

## Estudio sobre Caja y Bancos del MIVAH (FO-CUM-001-2022)

**MIVAH-AI-091-2022**  
**17 de octubre de 2022**

- Para el adecuado uso de los libros contables digitales, se verificó que la Administración cuenta con los procedimientos para tal fin, para lo anterior, se revisó el procedimiento "Libros Contables Digitales" aprobado en octubre 2020 por la Directora Administrativa Financiera y su aplicación (registro y respaldo).
- En correlación al punto anterior, para el presente estudio en las cuentas bancarias, incluidas las del Fondo General de Caja Chica y las de Garantías los libros contables digitales no registraron movimientos y presentaban los siguientes saldos:

Entidad	Número de Cuenta	Moneda	Descripción	Saldo al 31 Julio 2022
Banco Nacional de Costa Rica	100-01-202-000567-5	Colones	Garantías	₡514,236.44
Banco Nacional de Costa Rica	100-02-202-0004-14-3	Dólares	Garantías	\$3.00
Ministerio de Hacienda (Caja Única)	CR10073911121500074711	Colones	Fondo General Caja Chica	₡500,000.00
Ministerio de Hacienda (Caja Única)	CR98073911121500021523	Colones	Garantías	₡0.22
Ministerio de Hacienda (Caja Única)	CR76073911121500021531	Dólares	Garantías	\$1.11

\* Fuente: Libros contables digitales al 31 julio 2022 suministrados por el Departamento Financiero.

Al respecto, dado lo anterior la Auditoría determinó la razonabilidad del saldo en dichas cuentas.

### 9. CONCLUSIONES.

De acuerdo con el objetivo, las comprobaciones electrónicas y pruebas practicadas a la documentación que da soporte al Fondo de Caja Chica y en general a la información revisada, se concluye la existencia de un adecuado control sobre la integridad, transparencia y buen uso de los fondos que componen el Fondo de Caja Chica, por lo que éste se ajusta a las disposiciones establecidas tanto en el Reglamento General Decreto 32874-H como en el Manual de Operación de Caja Chica y la Directriz DIR-TN-001-2020: Lineamientos para la utilización de la WEB – BANKING, del Ministerio de Hacienda, para pagos por el fondo fijo de caja chica, emitida por la Tesorería Nacional, Directriz No. 002-2014 "Información Contable Digital", Contabilidad Nacional.

Con el fin de mantener el adecuado control interno de las cuentas bancarias del MIVAH, se insta a la Administración a continuar con las sanas prácticas y cumplimiento normativo en



Auditoría  
Internacional

## Estudio sobre Caja y Bancos del MIVAH (FO-CUM-001-2022)

**MIVAH-AI-091-2022**  
**17 de octubre de 2022**

lo relacionado en pro de la mejora continua en el uso de los recursos públicos y la transparencia en la rendición de cuentas de la gestión institucional.

Licda. Lizeth Segura Castillo.  
Profesional Auditor.

Ronald Araya Leandro/ CPA.  
Profesional Supervisor.